



Gestión de Conflictos de Intereses

Guía de Lineamientos

Gestión de Conflictos de Intereses en Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos

Guía de Procedimientos Cumplimiento Corporativo Credicorp
Programa Prevención del Abuso de Mercado

Contenidos

1.	Objetivo	3
2.	Alcance.....	3
3.	Principios generales y lineamientos	4
4.	Monitoreos y Revisiones	13
5.	Hoja de Edición.....	13

Gestión de Conflictos de Intereses en Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos

Guía de Procedimientos Cumplimiento Corporativo Credicorp
Programa Prevención del Abuso de Mercado

1. Objetivo

Con el objetivo de identificar y gestionar potenciales Conflictos de Intereses que puedan presentarse en el negocio de Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos (en adelante la “Administradora” o “Credicorp Capital”), se han establecido principios generales y lineamientos específicos dentro de la presente guía.

2. Alcance

Este documento es aplicable a la Administradora y a la unidad de Cumplimiento de Credicorp Capital Chile.

Los principios y lineamientos establecidos para la gestión de los conflictos de intereses son contemplados para todos los productos y servicios ofrecidos por la Administradora:

- Fondos Mutuos
- Fondos de Inversión
- Productos Estructurados
- Feeder Funds
- Administración de Cartera
- Fondos Alternativos, que incluye Fondos Inmobiliarios, fondos de infraestructura y cualquier fondo que no tenga como subyacentes activos financieros.

Gestión de Conflictos de Intereses en Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos

Guía de Procedimientos Cumplimiento Corporativo Credicorp
Programa Prevención del Abuso de Mercado

3. Principios generales y lineamientos

Inversiones personales	
Principios	1) El personal de la Administradora no debe hacer uso de su participación directa o indirecta en la administración de las inversiones de los fondos, fideicomisos, portafolios o carteras, con la finalidad de obtener beneficios indebidos directos o indirectos, propios o para terceros. 2) El personal de la Administradora no debe hacer uso indebido de la información relacionada al proceso de las inversiones de los fondos, fideicomisos, portafolios o carteras que administren; para obtener ventajas en sus inversiones personales o que no sea proporcionada a terceros.
Lineamientos	Los siguientes lineamientos aplican para los colaboradores de la Administradora: 1) El personal de la Administradora no debe negociar valores de emisores locales, a excepción de: (i) fondos administrados por Credicorp Capital (según las restricciones del siguiente numeral); (ii) fondos administrados por otra AGF y ETF's; es decir, queda restringido invertir en acciones y bonos de emisores chilenos (y derivados sobre esos valores). Lo anterior no aplica para operaciones de tipo de cambio spot y valores extranjeros. 2) Los colaboradores pueden invertir o desinvertir sin restricciones en fondos de liquidez¹ administrados por Credicorp Capital. Para los fondos de Credicorp Capital que no sean de liquidez, el personal no debe realizar suscripciones y rescates o compras y ventas (o viceversa) en un plazo menor o igual a 30 días calendario sobre el mismo fondo. 3) Los colaboradores de la Administradora no deben realizar operaciones de signo contrario sobre acciones y valores de deuda de emisores de Perú y Colombia, en un plazo menor o igual a 30 días calendario. 4) Para realizar sus inversiones personales, los colaboradores deberán solicitar autorización previa a la operación a su unidad de Cumplimiento (cumplimientochile@credicorpcapital.com). Esto aplica para todas las operaciones bursátiles en mercado primario y secundario. 5) Cabe precisar que estos lineamientos son un complemento de los lineamientos de Inversiones Personales de la Política Corporativa de Conducta Especifica para Inversiones y Finanzas (Código de Conducta), que incluye restricciones adicionales; así como el procedimiento de excepciones (click AQUÍ).

¹ Fondos de Renta Fija que mantienen una duración menor a 1 año. Adicionalmente tienen el atributo que son portafolios en los que los clientes generalmente presentan un tiempo bajo de permanencia, y generan una transaccionalidad alta de suscripciones y rescates.

Gestión de Conflictos de Intereses en Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos

Guía de Procedimientos Cumplimiento Corporativo Credicorp
Programa Prevención del Abuso de Mercado

Barreras de información

Principios	1) El personal de la Administradora debe mantener la reserva y confidencialidad de la información relacionada a los procesos de inversión de los fondos, fideicomisos, portafolios y carteras que administran. 2) La Administradora debe tener especial cuidado de mantener esta información restringida para personas no autorizadas de otras unidades de negocio y/o empresas vinculadas. 3) Los participantes de comités de inversiones deben realizar el seguimiento y control de los posibles conflictos de intereses que se pueden presentar en sus respectivos comités.
Lineamientos	1) La Administradora debe establecer una separación física para sus mesas de negociación, buscando resguardar la confidencialidad de la información relacionada al proceso de inversión. 2) En caso se presenten dificultades y contingencias con respecto al lineamiento y principio anterior, el personal de la Administradora deberá comunicar al equipo de Cumplimiento enviando un correo (cumplimientochile@credicorpcapital.com) con el detalle de la información necesaria para evaluar la dificultad presentada. 3) Para los siguientes potenciales escenarios de conflictos de interés en los comités de inversión, el miembro o invitado involucrado debe abstenerse de votar: (i) exista contraposición de intereses entre algún miembro o invitado y los intereses máximos del comité, (ii) existan circunstancias u hechos que puedan cuestionar la independencia, equidad u objetividad a la actuación de un miembro o asistente del comité. Así mismo, las actas deben hacer mención expresa de esta situación y el motivo y esta información deberá encontrarse a disponibilidad de la Unidad de Cumplimiento.

Gestión de Conflictos de Intereses en Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos

Guía de Procedimientos Cumplimiento Corporativo Credicorp
Programa Prevención del Abuso de Mercado

Conflictos entre fondos o carteras administradas

Principios	1) La Administradora debe realizar las asignaciones de operaciones realizadas para varios fondos o carteras de forma justa y equitativa, de manera tal que un fondo o cartera administrada no reciba un tratamiento preferencial. 2) La Administradora debe emplear criterios objetivos y no arbitrarios para asignar transacciones realizadas sobre un mismo valor entre más de un fondo o cartera administrada. Estos criterios deben ser establecidos en función a realizar el mejor esfuerzo de resguardar los intereses de cada fondo o cartera administrada, cumpliendo con el principio anterior.
Lineamientos	1) Los fondos y carteras administradas por la Administradora deben contar y cumplir con un Manual de Asignaciones, la cual debe contener los criterios objetivos establecidos para las asignaciones entre fondos y carteras. 2) Para evitar la arbitrariedad en la asignación de órdenes entre fondos o carteras administrados, se podrá emplear procesos como la asignación previa, siempre que sea posible. 3) En el caso de renta variable, la asignación debe realizarse al precio promedio ponderado de la orden durante el día o buscar el mejor esfuerzo para definir un precio equitativo. 4) En el caso de renta fija, la asignación se debe realizar a un precio/tasa promedio o buscar el mejor esfuerzo para definir una tasa equitativa. 5) Cuando la orden no haya sido completamente ejecutada, la asignación deberá realizarse siguiendo el mecanismo equitativo que indique el Manual de Asignaciones. 6) En el caso en que uno o varios fondos tengan la intención de invertir en sociedades que a su vez inviertan en un mismo activo inmobiliario, el Directorio determinará qué fondo invertirá en el bien, considerando los siguientes criterios, en línea con los límites y la política de inversión establecida en los reglamentos internos de los fondos: • Capital comprometido suficiente • Estrategia del fondo • Naturaleza de los aportantes • Potenciales restricciones por acuerdos con socios gestores • Área geográfica • Plazo de duración y vigencia del fondo

Gestión de Conflictos de Intereses en Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos

Guía de Procedimientos Cumplimiento Corporativo Credicorp
Programa Prevención del Abuso de Mercado

	Potenciales restricciones por tipo de activo en la que puede invertir un determinado fondo En caso que el Directorio autorice la coinversión de fondos en un mismo activo, deberá establecer los montos o porcentajes de inversión que correspondan a cada fondo, aplicando criterios objetivos de asignación y buscando resguardar el mejor interés de cada fondo. Si corresponde, cada fondo deberá aprobar la coinversión en el respectivo comité de inversiones o en el órgano que establezca su reglamento interno. La autorización de la coinversión, el porcentaje y/o monto de inversión, así como los criterios adoptados, deberán constar en las actas correspondientes. 7) Los administradores de portafolio de la Administradora no pueden gestionar ninguna cartera discrecional si gestionan un fondo administrado de Credicorp Capital. 8) Las operaciones realizadas bajo el nombre de la Administradora se efectúan dando pleno cumplimiento a la normativa aplicable.
--	--

Suitability

Principios	1) La Administradora debe establecer criterios y procedimientos formales para la evaluación de riesgo de nuevos productos, asegurando que cada fondo esté diseñado en coherencia con el perfil de riesgo objetivo del cliente al que se dirige.
Lineamientos	1) La Administradora, en el ejercicio de la administración de sus fondos, debe asegurarse de que sus agentes colocadores lleven a cabo procesos de suitability adecuados, garantizando que los clientes que ingresen a sus fondos cuenten con el perfil idóneo conforme a las características y riesgos de cada producto.

Gestión de Conflictos de Intereses en Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos

Guía de Procedimientos Cumplimiento Corporativo Credicorp
Programa Prevención del Abuso de Mercado

Conflictos en el proceso de inversión de fondos/carteras	
Principios	2) Las inversiones de los fondos, fideicomisos, portafolios o carteras administradas deben ser consistentes con los objetivos y límites de inversión declarados y cumplir con el reglamento interno del fondo administrado o lo establecido en el contrato del cliente. 3) La Administradora debe buscar realizar la mejor ejecución de las transacciones de los fondos, fideicomisos, portafolios y carteras; con la finalidad de maximizar el valor de los portafolios administrados. 4) La Administradora puede suscribir acuerdos comerciales que incluyan cláusulas y condiciones soft-dollars² si existe un potencial beneficio en el servicio prestado hacia sus clientes.
Lineamientos	1) Los fondos y carteras administradas deben contar con una Política de Inversiones para establecer las condiciones y requerimientos mínimos de inversión de los clientes, los cuales de ser posible podrán ser: objetivos de inversión de los clientes, sus límites y preferencias de inversión, perfil o tolerancia de riesgo, índice comparativo de rendimiento (Benchmark), entre otros. 2) La mejor ejecución de las transacciones debe ser realizada buscando las condiciones más favorables, teniendo en cuenta los siguientes factores: • Precio: Se debe buscar el mejor precio posible. • Costos Transaccionales: Son los costos propios de la operación como comisiones de intermediación, costos de ejecución y liquidación. • Velocidad y Probabilidad de ejecución: Capacidad de ejecutar de manera rápida y completa operaciones de gran volumen. • Liquidación: Capacidad de liquidar las operaciones negociadas. • Acceso al mercado: Capacidad de acceder a mercados o emisiones primarias. • Manejo de Información Confidencial: Capacidad de realizar operaciones eficientemente, teniendo un manejo adecuado de la información confidencial y de las órdenes.

² Beneficios, productos o servicios adicionales otorgados por los brokers-dealers o administradores de fondos que son compensados a través de las comisiones de intermediación o administración y no son pagados directamente por la sociedad administradora.

Gestión de Conflictos de Intereses en Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos

Guía de Procedimientos Cumplimiento Corporativo Credicorp Programa Prevención del Abuso de Mercado

	• Otros factores: Adicionalmente a lo anterior, se tomarán en cuenta cualquier otra consideración que sea relevante al momento de realizar una operación. La importancia de cada uno de los factores indicados estará en función de (i) los objetivos, la política de inversión, los riesgos y restricciones específicas de cada fondo o cartera; (ii) las características del activo negociado; (iii) las características propias de la orden; (iv) las características del bróker, contraparte o mecanismo de negociación en el que pueda ejecutarse la operación. 3) Las comisiones blandas o soft-dollars deben brindar beneficios, productos o servicios que ayuden o asistan al proceso de inversión. Asimismo, deben ser usados en beneficio del fondo o grupo de fondos y carteras administradas en el que se generó. Se podrán emplear soft dollars siempre que se prioricen los intereses de los clientes. Se considera como soft dollars, sin ser limitativo, a los siguientes beneficios: • Reportes de Research • Revistas y/o boletines especializados • Seminarios y conferencias • Datos económicos o de mercado • Herramientas relacionadas al sistema de gestión de órdenes
--	---

Conflictos en operaciones de los fondos o carteras administradas con valores de emisores relacionados o con personas, fondos, carteras o empresas relacionadas como contraparte de las operaciones

Principios	1) La Administradora puede realizar estas operaciones siempre y cuando cumpla con la normativa vigente aplicable. 2) La Administradora puede realizar estas operaciones tomando en cuenta la prioridad de intereses de los clientes sobre la de los colaboradores, la propia Administradora, otras unidades de negocio, empresas relacionadas y cualquier otro relacionado. 3) La Administradora puede realizar estas operaciones buscando siempre resguardar y beneficiar el desempeño del portafolio, y siempre que las operaciones sean negociadas a precios de mercado.
------------	--

Gestión de Conflictos de Intereses en Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos

Guía de Procedimientos Cumplimiento Corporativo Credicorp
Programa Prevención del Abuso de Mercado

Lineamientos	1) Los activos, instrumentos, bienes, derechos o contratos de los fondos de inversión no tradicionales (alternativos) administrados por Credicorp Capital no pueden ser comprados o vendidos a los colaboradores de la Administradora o sus parientes hasta segundo grado de consanguinidad, sin contar con una autorización excepcional de su Unidad de Cumplimiento (cumplimientochile@credicorpcapital.com). 2) Los activos, instrumentos, bienes, derechos o contratos de los fondos de inversión no tradicionales (alternativos) administrados por Credicorp Capital que deseen ser comprados, arrendados o vendidos a empresas del Grupo Credicorp Capital deberán ser comunicados a la unidad de Cumplimiento (cumplimientochile@credicorpcapital.com) para su recomendación y seguimiento sobre la operación. Asimismo, debe informarse al Directorio de la Administradora cualquier firma de contrato entre un fondo y las personas relacionadas a la Administradora, quien debe validar la operación y quedar registrado en acta. 3) Cuando se requiera contratar a empresas o proveedores relacionados a los procesos de inversión de la Administradora, y que cuenten con un pariente de un colaborador con cargo de influencia para la negociación del servicio, o sea accionista o gerente de la empresa proveedora; se deberá comunicar a la unidad de Cumplimiento (cumplimientochile@credicorpcapital.com) para su evaluación y autorización. 4) Para la autorización de Cumplimiento sobre el lineamiento anterior, se necesitará contar con: (i) la autorización previa del jefe inmediato de la unidad o equipo impactado, teniendo como puesto mínimo el de Director y (ii) la información necesaria que permita evaluar y sustentar una posible autorización de los casos descritos en el párrafo anterior. 5) Se deberá revelar y mantener informado a los clientes de carteras discrecionales de sus inversiones en fondos administrados por Credicorp Capital. Adicionalmente, las comisiones establecidas se encontrarán como anexo al contrato de cartera administrada, las mismas que serán revisadas por el área de Portafolio Solutions.

Gestión de Conflictos de Intereses en Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos

Guía de Procedimientos Cumplimiento Corporativo Credicorp
Programa Prevención del Abuso de Mercado

Transparencia de la Información

Principios	1) Toda información que se brinda a los clientes deberá ser clara, precisa, veraz, suficiente, oportuna y cumplir con lo indique la regulación correspondiente.
Procedimiento	1) La Administradora además de la información que por normativa está obligada a revelar o poner a disposición del mercado, también deberá, a solicitud de los clientes, revelarles a estos la siguiente información: a. Política de Votaciones b. Manual de Asignaciones c. Proceso de Inversión de Fondos y Carteras d. Manual de Gestión de Riesgos y Control Interno

Gestión de Conflictos en Actividades Complementarias

Principios	1) El personal que participe en actividades de distribución de cuotas de fondos de terceros debe actuar con imparcialidad, transparencia y siempre velando por el mejor interés del cliente.
Lineamientos	1) La Administradora debe aplicar medidas de conocimiento y debida diligencia de los gestores externos de forma previa a la distribución de sus productos. 2) Todo acuerdo de distribución de cuotas de fondos de terceros debe estar formalizado en un contrato. 3) Todo vínculo personal, familiar o comercial entre colaboradores de la Administradora y gestores externos debe ser declarado y gestionado conforme al procedimiento de la guía. 4) El personal debe presentar las alternativas de inversión de forma imparcial, sin favorecer productos por comisiones u otros incentivos comerciales. 5) Toda distribución de cuotas de fondos de terceros debe considerar el principio de suitability, en línea al perfil del inversionista.

Gestión de Conflictos de Intereses en Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos

Guía de Procedimientos Cumplimiento Corporativo Credicorp
Programa Prevención del Abuso de Mercado

Resolución de conflictos	
Principios	1) La Administradora debe gestionar y/o abstenerse de todo potencial conflicto de intereses que identifique. Asimismo, deberá comunicar al equipo de Cumplimiento de su resolución, pudiendo solicitar su asesoría.
Procedimiento	1) Los colaboradores deben poner en conocimiento de su jefatura inmediata con puesto mínimo de Director, y en el caso que el supervisor inmediato no cuente con dicho cargo se deberá elevar a la jefatura inmediata que se ajuste al requerimiento mínimo (Director), de todas aquellas situaciones que potencialmente puedan generar algún conflicto de interés para que pueda ser evaluado y resuelto. Este deber de comunicación aplica en cualquier momento, ya sea al momento de la creación de un fondo, durante el proceso de inversión o en cualquier otra instancia relevante. 2) Los antes mencionados, evaluarán y gestionarán estas situaciones potenciales de conflictos de intereses, pudiendo resolver o revelar el conflicto, y atendiendo exclusivamente la mejor conveniencia de cada uno de los fondos y/o carteras involucradas, teniendo en consideración los criterios expresados en la presente Guía, así como los elementos de equidad y buena fe en su actuar. 3) Posteriormente, se debe informar a la unidad de Cumplimiento (cumplimientochile@credicorpcapital.com) para validar la resolución, guardar registros y de ser el caso, establecer medidas correctivas. Asimismo, la Administradora podrá solicitar a la unidad de Cumplimiento la asesoría para la gestión del conflicto. El registro de cualquier conflicto de interés debe quedar documentado en el formulario de Declaración de Conflictos de Interés. 4) Cuando el conflicto impacte a distintas áreas o empresas de nuestro grupo económico, se debe involucrar en las etapas de evaluación y resolución a sus respectivos representantes y a la unidad de Cumplimiento cumplimientochile@credicorpcapital.com 5) De no ser posible gestionar el conflicto, el colaborador, las áreas o empresas de nuestro grupo económico deben desistir de participar en la operación. 6) En caso permanezcan desacuerdos con la resolución planteada, el caso debe ser elevado al Comité de Cumplimiento de la Administradora. Esta será la última instancia de resolución de conflictos.

Gestión de Conflictos de Intereses en Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos

Guía de Procedimientos Cumplimiento Corporativo Credicorp
Programa Prevención del Abuso de Mercado

4. Monitoreos y Revisiones

Los principios y lineamientos establecidos en la presente Guía serán sujetos a monitoreos y revisiones de control periódicos, las cuales serán establecidas por las unidades de control de segunda línea: Cumplimiento (Asociado y Gerente) y Auditoría Interna (Asociado y Gerente).

5. Hoja de Edición

Fecha de Cambio	Versión	Descripción del Cambio
06/2020	1	Creación del documento
07/2020	2	Modificaciones a inversiones personales
11/2020	3	Adecuaciones por adhesión al CFA Institute Asset Manager Code
02/2024	4	Branding y modificaciones menores
10/2025	5	Criterios para la asignación de Fondos Inmobiliarios y adecuaciones menores en la gestión de resolución de conflictos entre partes relacionadas.
06/2026	6	Gestión de Conflictos en Actividades Complementarias

Documento aprobado por:	
Directorio de Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos 22/01/2026	
Luis Velez	Gerente de Cumplimiento y Ética